

RESOLUCIÓN No. 010

Enero 26 de 2022

Por medio de la cual se convoca al **PRIMER CAMPAMENTO SELECTIVO 2022** de Hockey Patín, para designar la Selección Colombia en la categoría **ABIERTA DAMAS** que representarán al país en los World Roller Games 2022 y/o eventos internacionales en la temporada 2022.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que, de acuerdo a los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en las categorías: Abierta Varones, Abierta Damas y Juvenil Sub 19 varones, como parte de la estrategia para escoger los equipos nacionales que nos representaran en los Juegos World Roller Games 2022 y/o en torneos internacionales en la temporada 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – CONVOCATORIA. Convocar **AL PRIMER CAMPAMENTO SELECTIVO**, del proceso de Hockey Patín en las Categorías **ABIERTA DAMAS**, en la ciudad de Manizales – Caldas, los días 14, 15, 16 y 17 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO 2. – PARTICIPACIÓN. La preselección Colombia en las Categoría ABIERTA DAMAS estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos al primer día del torneo, tener carné de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre del año 2022.

PARÁGRAFO 1.- DEPORTISTAS CONVOCADAS. Para este primer campamento preselectivo podrán participar todas las deportistas descritas en el siguiente cuadro, siempre y cuando cumplan todos los requisitos establecidos por el artículo 2 y artículo 5 parágrafo 2.

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	ARQ./JUGADOR	LIGA
1	SÁNCHEZ GARCIA	YIRLEANS FERNANDA	ARQUERA	BOGOTÁ
2	MOLINA BETANCUR	ISABELA	ARQUERA	CALDAS
3	TINTINAGO YANGAMA	JENNIFER	ARQUERA	VALLE DEL CAUCA
4	BEDOYA OSSA	SARA	JUGADORA	ANTIOQUIA
5	OSORIO RESTREPO	VANESSA	JUGADORA	ANTIOQUIA
6	VIEIRA TAMAYO	JULIANA	JUGADORA	ANTIOQUIA
7	COMBATT MONTOYA	ISABELLA	JUGADORA	ANTIOQUIA
8	MONTOYA GARCIA	ISABELA	JUGADORA	ANTIOQUIA
9	HINCAPIE OSSA	SOFIA	JUGADORA	ANTIOQUIA
10	SERNA BORJA	JUANITA	JUGADORA	ANTIOQUIA
11	ROLDAN PARRADO	MARÍA CAMILA	JUGADORA	BOGOTÁ
12	LUZARDO PALACIOS	ANA MARÍA	JUGADORA	BOGOTÁ
13	CANO ROMERO	DIANA MARCELA	JUGADORA	BOGOTÁ
14	FLOREZ GIRALDO	SALOMÉ	JUGADORA	BOGOTÁ
15	PINZÓN ARIAS	ERIKA LORENA	JUGADORA	BOGOTÁ
16	DELGADO SANTISTEBAN	GABRIELA	JUGADORA	BOGOTÁ
17	FERREIRA GUTIÉRREZ	MARÍA ALEJANDRA	JUGADORA	BOGOTÁ
18	FERREIRA GUTIÉRREZ	ANA MARÍA	JUGADORA	BOGOTÁ
19	GUTIÉRREZ TORO	PAOLA ANDREA	JUGADORA	BOGOTÁ
20	ZULUAGA ZULUAGA	SOFIA	JUGADORA	CALDAS
21	RODRÍGUEZ ECHEVERRY	MARIAPAZ	JUGADORA	CALDAS
22	ARIAS PATIÑO	MANUELA	JUGADORA	CALDAS
23	DUQUE CARDONA	ISABELA	JUGADORA	CALDAS
24	NARVÁEZ HOYOS	ANDREA	JUGADORA	CALDAS
25	BARRERA CARVAJAL	AISSA MARIANA	JUGADORA	VALLE DEL CAUCA
26	CASTAÑO	MARÍA JOSÉ	JUGADORA	VALLE DEL CAUCA
27	GONZÁLEZ	ISABELA	JUGADORA	VALLE DEL CAUCA
28	LEYTÓN	LAURA	JUGADORA	VALLE DEL CAUCA
29	QUIMBAYO RUÍZ	SALOME	JUGADORA	VALLE DEL CAUCA
30	SALDARRIAGA ENRÍQUEZ	ISABELLA	JUGADORA	VALLE DEL CAUCA
31	ZABALA MONTERREY	VALENTINA	JUGADORA	VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 4.- CUERPO TÉCNICO. El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento estará conformado por:

- Técnico: ANDRE MATOS.
- Asistente técnico: DIEGO CANIZALES.
- Asistente técnico: CARLOS ALZATE.
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.

PARÁGRAFO 1.- Las deportistas que al momento de este Campamento Selectivo se encuentren fuera del país, como parte de su preparación y formación deportiva, en clubes internacionales de Hockey Patín, están exentos de presentarse a la convocatoria, pero deben informar al Cuerpo Técnico oportunamente sobre sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los que adelantan la temporada 2022.

PARÁGRAFO 2. – Oportunamente **la Federación Colombiana de Patinaje** y el Cuerpo Técnico Nacional, estarán informando a las deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

ARTÍCULO 5. – Las deportistas convocados, deberán presentarse en la ciudad de Manizales (Caldas), el 14 de febrero de 2022, en la cancha de Hockey o en el escenario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico, y permanecer hasta el día 17 de febrero de 2022.

PARÁGRAFO 1. – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

PARÁGRAFO 2. - Los deportistas deben llevar y presentar:

- Carné de afiliación a EPS
- Seguro Médico o Medicina Propagada
- Original de su documento de identidad
- Carné de vacunación contra Covid-19
- Carné vigente de la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2022

PARÁGRAFO 3. - Los deportistas, el personal técnico y de ciencias aplicadas deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE.

ARTÍCULO 6. – La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

PARÁGRAFO. Los Técnicos designados tienen las facultades disciplinarias inherentes al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 7. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 26 días del mes de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS
Presidente CNHP